Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

1259

El Presidente del Conv.to de Religiosos Mercenarios Descalzos de esta Ciud. Ante V. S. en la forma que mejor proceda parezco y Digo: Que al Citado Conv.to corresponde en propiedad un ato de Carneros que pasta en el sitio de Cabeza Mesada de su Jurisdiccion que de presente se le ha notado el accidente de viruelas; y siendo urgente que precedida su inspeccion y resultando la certeza, se le demargue terreno y señale á Urebadero para que no teniendo conexion con otro Ganado, se escuse la propagacion del Contagio =

A V. S. Pido y supp.co se sirba mandarlo assi por el ord. de Justicia que Pido =

Fr. Pedro Alcant.a de los Dolores Com.or

Auto Por presentada: reconozcanse los Ganados q.e se enuncian p.r los Peritos y declaren su estado p.a en su vista proveer: lo mando el S.r D.n Valentin Melendo y Gomez corred.r de esta Ciud. R.l en ella a veinte y dos de Ag.to de mil ochoc.tos y quatro

M